RESOLUCIÓN Nº 860
Acta N° 42 –24/10/2019

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 196/2019 de fecha 22/10/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS ODONTOLOGICOS", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS ODONTOLOGICOS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones invitó a cinco firmas de los cuales ninguna presente oferta. Por otro lado, a través del portal de la DNCP se presentaron las firmas DENTAL GUARANÍ S.A y DISTRIBUIDORA AMANECER , conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación, en la segunda prorroga, se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 25 de fecha y verificado que la oferta de la firma DENTAL GUARANÍ S.A, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas para el Lote N° 02 y la firma de la DISTRIBUIDORA AMANECER cumple y se adecua a las especificaciones técnicas para el Lote N° 01, en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos del dictamen. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 07/2019 ID N° 361.839 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS ODONTOLOGICOS"**, para el **LOTE N° 01** a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER con RUC N° 749718-0**, por la suma de **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 18.821.750) IVA incluido**; y, para el **LOTE N° 02** a la firma **DENTAL GUARANÍ S.A** con **RUC N° 80025640-9 por GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 10.152.000) IVA incluido.** ----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
Rene Medina;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO: Evelin Céspedes
FIRMA: U.O.C.
FECHA: 28/10/19
HORA: 11:28 hs

ABOG. JOEL GONZÁLEZ
Secretario
Consejo de Administración